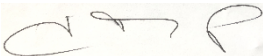


Constancia Secretarial: Señora Juez, Le informo que la presente demanda de trámite ejecutivo fue repartida por correo electrónico institucional el día 18 de noviembre de 2021. A Despacho.

Medellín, 09 de diciembre de 2021



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Nueve de diciembre de dos mil veintiuno

Auto interlocutorio	2514
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPROYECCIÓN
Demandado	CIRO ALFONSO MEJÍA AMOROCHO
Radicado	05 001 40 03 007 2021 01279 00
Temas y subtemas	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

Teniendo en cuenta que la presente demanda se ajusta a lo preceptuado en los artículos 82, 84 y 422 del Código General del Proceso, así como a lo previsto en los artículos 621 y 709 del Código de Comercio, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: LIBRAR mandamiento de pago en favor de la COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPROYECCIÓN y en contra de CIRO ALFONSO MEJÍA AMOROCHO, por las siguientes sumas de dinero:

- a. Por la suma de CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL CIENTO SEIS PESOS M.L. (\$41.191.106) como capital, incorporado en el pagaré No. 1053478.
- b. Por los intereses de mora a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 884 del Código de Comercio, sobre el capital anterior, a

partir del 09 de junio de 2021, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente decisión en forma personal a los demandados, e infórmeles que cuentan con un término de cinco (5) días para pagar o de diez (10) días para formular excepciones.

TERCERO: RECONOCER personería a la abogada MARÍA PAULA CASAS MORALES portador de la tarjeta profesional número 353.490 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe conforme al poder conferido.

CUARTO: Se advierte a la parte demandante que deberán guardar bajo su custodia el título ejecutivo materializado o físico, ya que eventualmente se puede requerir por parte del Despacho la presentación del mismo.

NOTIFÍQUESEⁱ

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 167 (E)** Hoy **10 de diciembre de 2021** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **1f0072e435cfe970ffd52eae436f8fd2bdabf08983a2025267ad185189cc9a68**

Documento generado en 09/12/2021 01:51:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>